



## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se emite el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética Interino del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos los firmante del presente documento que tienen la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por el que se emite el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.
- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.



**Segundo.** - Los integrantes del Comité de Ética usarán únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

**Tercero.** - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones a que se hagan acreedores conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifestamos de manera expresa nuestra conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente Acuerdo.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 del mes de agosto del 2023.

-----  
**Mtra. Elizabeth Vela Rosado**  
Presidenta del Comité de Ética  
Titular de la Dirección Administrativa

-----  
**Dr. Julio César Granados Canto**  
Primer Miembro Titular  
Director de Educación Continua

-----  
**Ing. Rubén Sarabia Alcocer**  
Segundo Miembro Titular  
Director Académico





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**SEDUC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**COBACAM**

L.E.E. **Libia Zulema Pozos Lanz**  
Tercer Miembro Titular  
Jefa del Departamento de Orientación  
Educativa

Arq. **Pedro Alejandro Pérez Escamilla**  
Encargado del Despacho del Órgano  
Interno de Control del Colegio de  
Bachilleres del Estado de Campeche

Licda. **Jazmín del Rocío Cervera  
Barbosa**  
Secretaria Ejecutiva  
Jefa de Materia

Licda. **Mariela Patricia de Guadalupe  
Lozano Ramón**  
Secretaria Técnica  
Jefe de Materia

Licda. **Enma del Rosario Ávila Sosa**  
Suplente de la Presidenta del Comité de  
Ética  
Jefa del Departamento de Asuntos  
Jurídicos

C.P. **Luis Antonio Cahuich Poot**  
Suplente del Primer Miembro Titular  
Jefe del Departamento de Contabilidad

Licda. **Sonia del Carmen Azar Pérez**  
Suplente del Segundo Miembro Titular  
Coordinadora de los EMSaD

Ing. **Miguel Ángel Arjona García**  
Suplente del Tercer Miembro Titular  
Coordinador de la Zona Norte





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**SEDUC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**COBACAM**

*Sac-Nicte Campos López*

**Licda. Sac-Nicte Campos López**  
Suplente de la Secretaría Ejecutiva  
Jefa del Depto. de Capacitación

*Martha de L. Novelo Gutiérrez*  
**Licda. Martha de L. Novelo Gutiérrez**  
Suplente de la Secretaría Técnica  
Ingeniero en Sistemas

*Rolando Abraham Castelán Salazar*

**Lic. Rolando Abraham Castelán Salazar**  
Comisionado Asesor del Depto. de  
Asuntos Jurídicos

*Eddy Alberto Calderón Vázquez*  
**Lic. Eddy Alberto Calderón Vázquez**  
Asesor del Departamento de Recursos  
Humanos

*Germán López Baños*

**Lic. Germán López Baños**  
Suplente del Comisionado Asesor del  
Depto. de Asuntos Jurídicos

*Rebeca Gorián Maldonado*  
**Mtra. Rebeca Gorián Maldonado**  
Suplente del Asesor del Depto. de  
Recursos Humanos

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Confidencialidad del Comité de Ética Interino 2023 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.



981 816 0082



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomfa  
y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014.  
San Fco. de Campeche, Camp.



[www.cobacam.edu.mx](http://www.cobacam.edu.mx)

